



**ALCALDIA**

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### RESOLUCIÓN N° 0051

**PACO MONCAYO GALLEGOS**  
Alcalde Metropolitano de Quito

#### CONSIDERANDO:

- Que** el inciso segundo del artículo 228 de la Constitución Política de la República del Ecuador, consagra la plena autonomía de que gozan los Municipios del País;
- Que** actualmente el personal Municipal no cuenta con un servicio de comisariato;
- Que** para elevar el nivel de autoestima y el bienestar familiar, es necesario otorgar al Servidor Municipal, el servicio anual de una tarjeta de descuento, para que sea utilizada en el comisariato contratado por el Municipio Metropolitano;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

#### RESUELVE:

- Art. 1.-** Autorizar, previo el concurso respectivo, la contratación de una empresa que preste los servicios de comisariato, la concesión anual de tarjetas de descuento, que serán entregadas al personal a nombramiento sujeto al Código Municipal, magisterio y servicios profesionales por contrato.
- Art. 2.-** La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, realizará la consulta al personal municipal, sobre la decisión voluntaria de adherirse a este beneficio.
- Art. 3.-** El costo de la tarjeta de comisariato será pagado de la siguiente forma:
- a) El 70% por el Municipio Metropolitano, egreso que se aplicará a las partidas presupuestarias 51.03.07 y 71.03.07 "Comisariato", según se desprende de la certificación emitida por la economista Carmela Encalada, Jefe de Presupuesto, a través del oficio de 19 de junio del 2003; y,



**ALCALDIA**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

A 0151

- b) El 30% restante el personal, valor que será descontado en dos meses, mediante el otorgamiento de un anticipo a sueldo.

**Art. 4.-** En el contrato que se suscriba con la empresa adjudicada, deberá constar que los pagos podrán efectuarse en efectivo o a crédito personal, y que de ninguna manera se hará uso de la tarjeta como aval para el pago con cheques, por lo que el Municipio Metropolitano no se responsabilizará por ningún otro tipo de pago.

**Art. 4.-** Se encarga a la Administración General y a las Direcciones Metropolitanas de Recursos Humanos y Financiera, la ejecución de la presente Resolución.

Dada en Quito, a los 25 JUN 2003

**GRAL. PACO MONCAYO GALLEGOS**  
Alcalde Metropolitana de Quito

**RAZÓN:** Siento como tal, que la resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el 25 JUN 2003 . **LO CERTIFICO.-**

**DRA. MARTHA BAZURTO VINUEZA**  
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito